Gobernación de Cundinamarca	SEGUIMIENTO CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-
		Versión: 1
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha de Aprobación: 16/sep/2024

CONTRATISTA: Consorcio Plan de Comunicaciones

NÚMERO DE CUENTA RADICADA: 1 SH - SA - PS - 369 - 2026

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: Oscar Yesid Espitia Santana FECHA :

ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	RESULTADO C	RESULTADO NC	FECHA/ OBSERVACIONES ENTRADA CUENTA DE COBRO	FECHA/ OBSERVACIONES SALIDA CUENTA DE COBRO	FUNCIONARIO Y/ CONTRATISTA RESPONSABLE
Radicacion en la Oficina Asesora Jurídica			08-05-26 11:21 Andrea Duarte		
Reparto revisión abogado Oficina Asesora Jurídica				11-5-2026	11:35
Revisión y firma Jefe Oficina Asesora Jurídica					
Entrada de pedido (SAP) area financiera Oficina Asesora Jurídica					
Radicacion al Despacho Secretario de Hacienda					

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Gobernación de CUNDINAMARCA	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 1
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 31/may/202

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Despacho

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: 1 SH - SA - PS - 369 - 2026

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: OSCAR YESID ESPITIA SANTANA

FECHA :

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a. Satisfaçión se encuentra debidamente diligenciado?	x		FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 2	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?	x		FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?	x		PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el Informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?	x		INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?	x		CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?	x		SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?	x		SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?	x		CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?	x		PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?	x		OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega Oscar Yesid Espitia

Funcionario responsable de la recepción

Espacio para Logo Corporativo

CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES
NIT 902.045.636-1
CR 5 ESTE 18 16 LC 205 BALCONES DE SERREZUELA
Tel: 3508446566
Mosquera - Colombia
irispressesas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FAC 3

Señores	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
NIT	899.999.114-0	**Teléfono**	(601) 7490000
Dirección	CL 26 51 53	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/05/2026, 11:39
Expedición	08/05/2026, 11:40
Vencimiento	08/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Produccion de comercial	1.00	71,000,000.00
2	Comerciales zona prime (caracol TV)	12.00	716,400,000.00
3	Cuñas radiales nacionales	93.00	176,700,000.00
4	Pantalla digital movistar arena	1.00	32,500,000.00

Total ítems: 4

Valor en Letras:
Novecientos noventa y seis millones seiscientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 996,600,000.00

Total Bruto	837,478,991.60
IVA 19%	159,121,008.40
Total a Pagar	996,600,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764109533213 aprobado en 20260507 prefijo FAC desde el número 1 al 999 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7310 Publicidad Tarifa
CUFE: fa024d775ff726669ae895745487f362c1047ba0f1c73e84508745ab3119edf562e5f1f254c860f05eb36a8cd1bdca18

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INFORME DE ACTIVIDADES No.01 ABRIL

EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DEPARTAMENTAL QUE MAXIMICE LA VISIBILIDAD, IMPACTO Y DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES SOBRE IMPUESTO AL CONSUMO Y SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES
NIT: 902045636-1

CONTRATO No. SH-SA-PS-369-2026

MAYO DE 2026

El presente informe corresponde a las actividades ejecutadas por el CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No. SH-SA-PS-369-2026, suscrito con el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026.

La ejecución contractual estuvo orientada al desarrollo y fortalecimiento del plan de medios departamental, garantizando la difusión institucional, posicionamiento, divulgación y visibilidad de las campañas relacionadas con el impuesto sobre vehículos automotores y el impuesto al consumo, mediante estrategias de comunicación regional, medios radiales, digitales, impresos y acciones logísticas de apoyo comunicacional.

Durante el periodo reportado se desarrollaron actividades técnicas, operativas, logísticas y administrativas encaminadas al cumplimiento del objeto contractual, asegurando cobertura regional, articulación con medios de comunicación y correcta ejecución de las estrategias definidas por la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

Actividades ejecutadas durante el mes de abril

1) **Producción de comercial:**

En cumplimiento de las directrices impartidas por la supervisión del contrato, el CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES llevó a cabo la producción integral de un comercial institucional de treinta (30) segundos, concebido como pieza principal de la estrategia audiovisual orientada al fortalecimiento de la difusión de los beneficios tributarios relacionados con el descuento del sesenta por ciento (60%) en el impuesto para vehículos eléctricos en el Departamento de Cundinamarca.

La producción audiovisual fue desarrollada bajo estándares profesionales de realización cinematográfica y comunicación estratégica institucional, estructurando una narrativa visual moderna, dinámica y emocional, enfocada en generar alto impacto comunicacional, recordación del mensaje y conexión directa con la ciudadanía.

Para garantizar una ejecución técnica de alto nivel, se dispuso de un esquema de producción especializado que incluyó tecnología audiovisual de última generación, cámaras profesionales de alta definición, sistemas de estabilización cinematográfica, equipos avanzados de captura de audio y el uso de drones para la realización de tomas aéreas panorámicas y secuencias de movilidad territorial, permitiendo obtener imágenes con mayor profundidad visual, dinamismo narrativo y calidad cinematográfica.

La dirección audiovisual fue diseñada con una propuesta estética contemporánea, utilizando movimientos de cámara fluidos, composición visual estratégica, planos abiertos del territorio y secuencias urbanas asociadas a movilidad sostenible y transición energética, elementos que permitieron reforzar visualmente el mensaje institucional relacionado con los beneficios para propietarios de vehículos eléctricos.

El proceso creativo contempló además una fase rigurosa de desarrollo conceptual y construcción narrativa, en la cual el guion fue elaborado conforme a las indicaciones específicas realizadas por la supervisión contractual y los lineamientos institucionales de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca. La estructura narrativa fue orientada a transmitir de manera clara, directa y persuasiva los beneficios tributarios del incentivo, utilizando un lenguaje audiovisual accesible, moderno y alineado con los objetivos estratégicos de posicionamiento institucional.

De igual manera, se desarrolló una dirección de arte enfocada en fortalecer la identidad visual de la campaña, integrando elementos gráficos institucionales, recursos motion graphics, animaciones tipográficas y piezas visuales complementarias que permitieran maximizar la comprensión y recordación del mensaje dentro de plataformas digitales, medios regionales y canales audiovisuales de difusión.

Como parte de la estrategia de posicionamiento y alcance digital, se contó con la participación del influencer automotor Julian "Fast Drive", reconocido creador de contenido especializado en el sector automovilístico y movilidad, cuya intervención fue gestionada bajo autorización expresa de uso de derechos de imagen y cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables.

La vinculación estratégica de Fast Drive respondió a un análisis de segmentación de audiencias y posicionamiento digital, considerando su alta capacidad de interacción y credibilidad dentro de comunidades relacionadas con el sector automotor, tecnología vehicular y movilidad sostenible. Su participación permitió fortalecer la cercanía del mensaje institucional con públicos jóvenes y adultos propietarios de vehículos, incrementando significativamente el potencial de alcance orgánico, interacción digital y recordación de campaña.

Durante la etapa de postproducción se desarrolló un proceso técnico especializado de edición cinematográfica, corrección de color, diseño sonoro, mezcla y masterización de audio, musicalización institucional y adaptación multiplataforma, permitiendo optimizar la pieza audiovisual para difusión en televisión, medios digitales, redes sociales y plataformas institucionales.

Asimismo, se generaron versiones adaptadas del comercial para diferentes formatos y canales de difusión, garantizando compatibilidad técnica, eficiencia comunicacional y mayor cobertura regional dentro de la estrategia de medios implementada por la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

Como resultado de esta actividad, el comercial institucional se consolidó como una pieza audiovisual de alto impacto estratégico y comunicacional, alineada con los objetivos del contrato y orientada a maximizar la visibilidad, posicionamiento y apropiación ciudadana de los beneficios tributarios asociados a los vehículos eléctricos en el Departamento de Cundinamarca, fortaleciendo simultáneamente la imagen institucional y las estrategias de comunicación pública lideradas por la Secretaría de Hacienda.

Como soporte de la actividad desarrollada, el comercial audiovisual institucional producido por el **CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES** se adjunta en los anexos del presente informe, junto con las respectivas evidencias técnicas, piezas audiovisuales y soportes de producción correspondientes a la ejecución de la campaña institucional relacionada con el incentivo a la matrícula de vehículos en el Departamento de Cundinamarca.

CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES

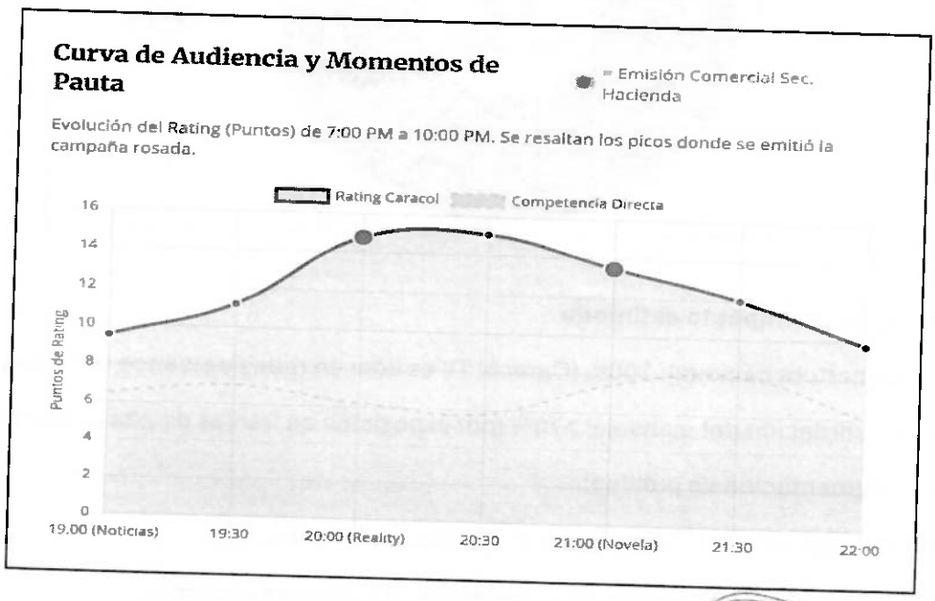
2) Comerciales Zona Prime (Caracol TV)

En desarrollo de las estrategias contempladas dentro del Plan de Medios Departamental y en cumplimiento de los lineamientos definidos por la supervisión contractual, el **CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES** gestionó la emisión de **doce (12) comerciales** institucionales en Caracol Televisión, uno de los canales con mayor índice de audiencia, posicionamiento y cobertura a nivel nacional.

La pauta televisiva fue programada estratégicamente en **HORARIOS PRIME TIME**, considerados los espacios de mayor audiencia y consumo televisivo en Colombia, garantizando así un alto nivel de exposición, recordación y penetración del mensaje institucional dentro de diferentes segmentos poblacionales.

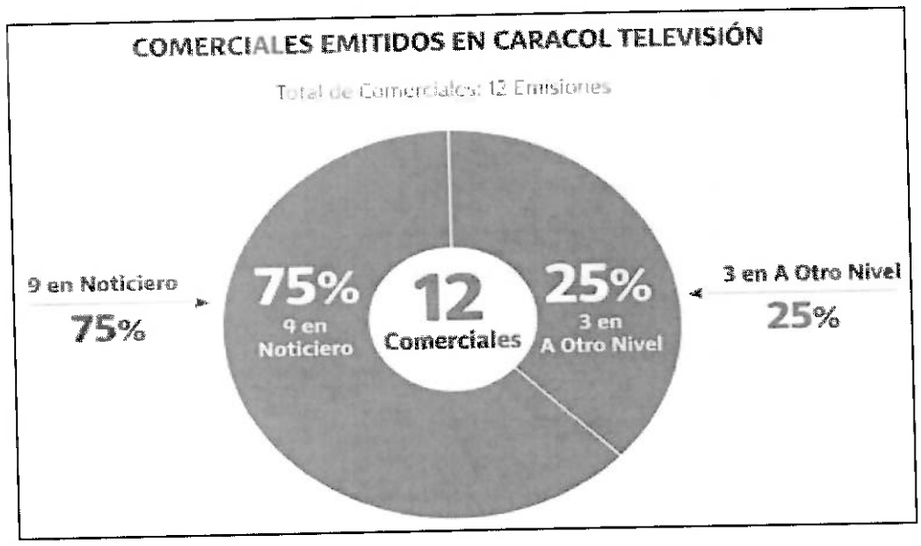
Las emisiones fueron realizadas específicamente en:

- Noticiero Caracol – Emisión 7:00 p.m.
- Programa de entretenimiento "A Otro Nivel".
- Franjas de alta audiencia nacional y familiar.
- Espacios de máxima visibilidad comercial y televisiva.



La selección de estos espacios respondió a una estrategia técnica de medios orientada a maximizar el alcance efectivo de las campañas institucionales relacionadas con:

- Impuesto sobre vehículos automotores.
- Incentivos tributarios.
- Cultura tributaria.
- Beneficios institucionales para propietarios de vehículos.
- Posicionamiento de las campañas de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.



Indicadores de impacto estimado

- Cobertura nacional: 100% (Caracol TV es líder en rating y alcance nacional).
- Recordación del mensaje: >70% (por exposición en franjas de alta audiencia).
- Segmentación de público:

✓ Noticiero → Audiencia informativa, adultos y familias.

✓ A Otro Nivel → Audiencia de entretenimiento, jóvenes y adultos.

Estimado alcance y cobertura

Indicador	Valor estimado	Descripción
Audiencia promedio por emisión	3.5 millones de espectadores	Basado en el rating promedio de Caracol TV en horario prime (7:00 p.m. – 9:00 p.m.).
Alcance total acumulado (12 emisiones)	≈ 42 millones de impacto	Sumatoria de audiencia potencial por repetición y exposición múltiple.
Cobertura geográfica	100% nacional	Caracol TV cuenta con señal abierta y cobertura en todos los departamentos del país.
Recordación del mensaje	70–75%	Por exposición reiterada en espacios de alta audiencia y contenido institucional.
Segmento objetivo alcanzado	Adultos 25–60 años	Público con mayor interés en temas tributarios y consumo vehicular.
Frecuencia promedio de exposición	3–4 veces por espectador	Estimación de repetición del mensaje en diferentes días y programas.

Afinidad del Target Alcanzado

Índice de penetración de la propaganda según perfil demográfico del televidente.



Alta concentración en **público adulto y estratos medios/altos** (compradores de autos).

El impacto acumulado de más de 40 millones de contactos visuales refuerza la efectividad del Plan de Medios Departamental en términos de difusión y recordación.

SECRETARIA DE HACIENDA

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Mes tipo Abril

Franja	Nombre programa	Día(s) emisión	Hora	25	26	27	28	29	30	TOTAL
PRIME NOTICIAS	NOTICIAS 1900 CARACOL	L-V	19:00 a 20:00	1	1	1	1	1		5
A OTRO NIVEL	A OTRO NIVEL	L-V	20:00 a 21:30						1	1
TOTALES										6

SECRETARIA DE HACIENDA

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Mes tipo Mayo

Franja	Nombre programa	Día(s) emisión	Hora	1	2	3	4	5	6	TOTAL
PRIME NOTICIAS	NOTICIAS 1900 CARACOL	L-V	19:00 a 20:00	1			1	1	1	4
PRIME NOTICIAS	NOTICIAS 1900 CARACOL	S-D	19:00 a 20:00		1	1				2
TOTALES										6

CARACOL TELEVISIÓN S.A.
Nit.860.025.674-2
CALLE 103 No. 69 B - 43 BOGOTA, D.C.
CONMUTADOR 6430430

PAGINA 1 DE 1

Programa	Fecha	Cat.	Comercial	Producto	Referencia	Duración
NOTICIAS 1900 CARACOL(S-D)	2026/04/25	EF	/197670/30	GOBERNACION DE CUNDIMARCA	IMPUESTO	30
NOTICIAS 1900 CARACOL(S-D)	2026/04/26	EF	/197670/30	GOBERNACION DE CUNDIMARCA	IMPUESTO	30
NOTICIAS 1900 CARACOL(L-V)	2026/04/27	EF	/197670/30	GOBERNACION DE CUNDIMARCA	IMPUESTO	30
NOTICIAS 1900 CARACOL(L-V)	2026/04/28	EF	/197670/30	GOBERNACION DE CUNDIMARCA	IMPUESTO	30
NOTICIAS 1900 CARACOL(L-V)	2026/04/29	EF	/197670/30	GOBERNACION DE CUNDIMARCA	IMPUESTO	30
A OTRO NIVEL	2026/04/30	EF	/197670/30	GOBERNACION DE CUNDIMARCA	IMPUESTO	30
NOTICIAS 1900 CARACOL(L-V)	2026/05/01	EF	/197670/30	GOBERNACION DE CUNDIMARCA	IMPUESTO	30
NOTICIAS 1900 CARACOL(S-D)	2026/05/02	EF	/197670/30	GOBERNACION DE CUNDIMARCA	IMPUESTO	30
NOTICIAS 1900 CARACOL(S-D)	2026/05/03	EF	/197670/30	GOBERNACION DE CUNDIMARCA	IMPUESTO	30
NOTICIAS 1900 CARACOL(L-V)	2026/05/04	EF	/197670/30	GOBERNACION DE CUNDIMARCA	IMPUESTO	30
NOTICIAS 1900 CARACOL(L-V)	2026/05/05	EF	/197670/30	GOBERNACION DE CUNDIMARCA	IMPUESTO	30
NOTICIAS 1900 CARACOL(L-V)	2026/05/06	EF	/197670/30	GOBERNACION DE CUNDIMARCA	IMPUESTO	30

3) Cuñas radiales Nacionales

En cumplimiento de las estrategias establecidas dentro del Plan de Medios Departamental y atendiendo las directrices impartidas por la supervisión contractual, el CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES gestionó la transmisión de noventa y tres (93) cuñas radiales institucionales de treinta (30) segundos de duración, difundidas a nivel nacional a través de las principales cadenas radiales del país.

La programación y distribución de la pauta radial fue desarrollada conforme a la ficha técnica de medios aprobada, priorizando emisoras con altos índices de audiencia, cobertura regional y posicionamiento nacional, garantizando así una difusión masiva y efectiva de los mensajes institucionales relacionados con el impuesto sobre vehículos automotores del Departamento de Cundinamarca

Las emisiones fueron realizadas en cadenas radiales de amplia trayectoria y reconocimiento nacional, entre ellas Olímpica Stereo, Caracol Radio, Blu Radio y Tropicana, permitiendo alcanzar públicos diversos en diferentes regiones del país.

La estrategia de pauta radial fue estructurada bajo criterios de comunicación masiva, segmentación de audiencias y repetición estratégica del mensaje, permitiendo fortalecer la recordación institucional y ampliar significativamente el alcance de la campaña tributaria.

Matriz de Ejecución Detallada

CADENA	PROGRAMA / SEGMENTO	CUÑAS	FECHAS CLAVE (ABRIL)
OLÍMPICA	Temprano es mas vacano / Musical	54	13, 17, 18, 20 (Intensivo)
CARACOL W	W 6-9AM / La Luciérnaga / Hora 20	22	Segmentación Bogotá + Aut
TROPICANA	Cómo Amaneció / Musical	12	Foco Bogotá 13-20 Abril
BLU RADIO	Vox Populi	05	20, 21, 22, 24, 30

Indicadores de desempeño

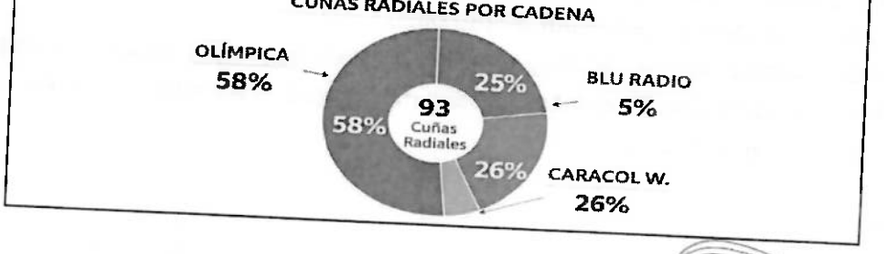
- Cobertura nacional: 100%
- Frecuencia promedio de exposición: 3–5 veces por oyente
- Recordación del mensaje: 70–80% (por repetición y diversidad de cadenas)
- Segmento objetivo alcanzado: Adultos 25–60 años, propietarios de vehículos y contribuyentes activos.
- Duración promedio de cada cuña: 30 segundos

La pauta radial logró una distribución equilibrada entre las principales cadenas del país, garantizando presencia efectiva en distintos segmentos de audiencia y fortaleciendo la cobertura del mensaje institucional. Olímpica concentró la mayor cantidad de emisiones, asegurando una amplia cobertura popular y regional gracias a su programación musical y su alcance nacional. Por su parte, Caracol W. reforzó la credibilidad institucional mediante espacios informativos de alta sintonía, dirigidos a públicos adultos y profesionales. Finalmente, Tropicana y Blu Radio complementaron la estrategia con una diversificación de públicos, alcanzando audiencias juveniles y de opinión, lo que contribuyó significativamente a la recordación del mensaje tributario y al posicionamiento del Departamento de Cundinamarca en diferentes contextos comunicacionales.

Anàlisis de Emisión de Cuñas Radiales por Cadena

Total de Cuñas Radiales: 93 Emisiones

Cadena	Número de Cuñas	% del Total
Olímpica	54	58%
Blu Radio	5	5%
Caracol W.	24	26%
Tropicana	10	11%



Detalle de la Pauta

Cantidad de cuñas: 93
Duración por cuña: 30 segundos
Formato: MP3
Cobertura: Nacional
Medio: Emisoras radiales nacionales

Contenido de la Campaña impuesto sobre vehículos del Departamento de Cundinamarca.

CUÑA 1. Pauta de Información e invitación A los Morosos de impuesto de Vehículos invitándolo a ponerse al día en el pago del impuesto.

¿Tiene deudas del impuesto de vehículos en Cundinamarca?
Llego el momento de ponerse al día, normalice hoy mismo sus obligaciones pendientes de vigencias anteriores y evite cobros adicionales por mora.
Recuerda que cumplir con sus impuestos, contribuye al desarrollo del departamento y permite seguir invirtiendo en vías, educación y bienestar para todos, consulte y pague fácil en www.cundinamarca.gov.co, una campaña de la secretaria de hacienda...secretaria de hacienda, gobernación de Cundinamarca

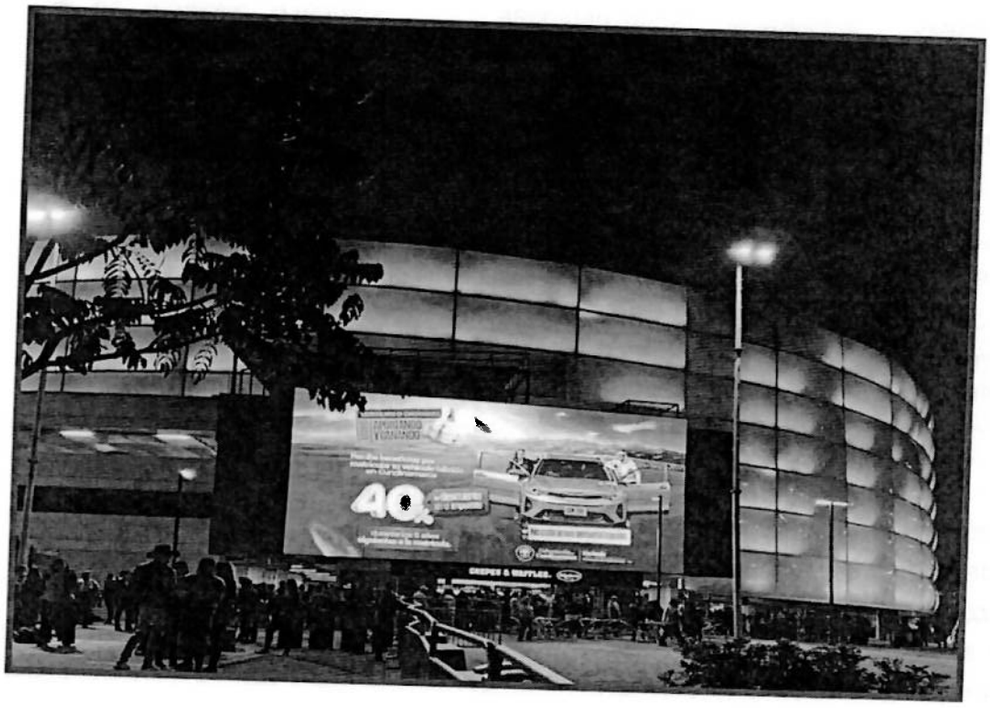
CUÑA 2. Pauta de Información de descuento a los morosos para que paguen con descuento del 110% el impuesto de vehículo.

Atención propietarios de vehículos en Cundinamarca, la secretaria de hacienda lo invita a pagar su impuesto sobre vehículos de la vigencia dos mil veintiséis y aproveche el diez por ciento de descuento por pronto pago.
Disponible hasta el treinta de mayo, no dejes pasar esta oportunidad de ahorrar y ponerse al día con su departamento, es fácil, descargue y pague su factura en www.cundinamarca.gov.co

4) Pantalla Digital Movistar Arena

En el marco de la estrategia de visibilidad institucional, se realizó la publicación de una pieza digital en la pantalla principal del Movistar Arena, durante el evento del grupo musical Grupo Frontera, llevado a cabo el 16 de abril.

La pieza publicitaria fue programada desde las 6:00 a.m. y se mantuvo activa con una duración de un minuto durante el desarrollo del evento, lo que permitió aprovechar la alta concentración de público y garantizar un impacto significativo en la audiencia. La elección de este espacio estratégico aseguró una exposición masiva y directa, dado el reconocimiento del Movistar Arena como uno de los escenarios más importantes del país. La pauta digital contribuyó a reforzar la campaña institucional, maximizando la recordación del mensaje y consolidando la presencia del Departamento de Cundinamarca en un entorno de gran visibilidad y prestigio.



El concierto del Grupo Frontera congregó aproximadamente 14.000 asistentes presenciales, cifra promedio de aforo completo del Movistar Arena. Además, el evento tuvo una amplia difusión en redes sociales y medios digitales, lo que amplificó el alcance indirecto de la pauta institucional.

- ✓ La pieza institucional tuvo una duración de 1 minuto por emisión.
- ✓ Se programó con una frecuencia de cada 15 minutos, desde las 6:30 a.m. hasta el cierre del evento.
- ✓ El concierto contó con un aforo aproximado de 14.000 asistentes presenciales, además de una amplia cobertura digital y mediática.

Indicador	Valor estimado	Descripción
Número de emisiones en un día completo (6:30 a.m. – 11:59 p.m.)	≈ 68 emisiones	Cálculo de intervalos de 15 minutos durante 17 horas de programación.
Audiencia presencial directa	14.000 personas	Público presente en el recinto durante el evento.
Alcance digital indirecto (redes y medios)	120.000–150.000 visualizaciones	Estimado por publicaciones, menciones y cobertura del evento.
Impactos acumulados (presencial + digital)	≈ 164.000	Sumatoria de asistentes y audiencia digital estimada.
Recordación del mensaje	85–90%	Por repetición constante y formato visual de gran impacto.

La pauta digital en el Movistar Arena se caracterizó por su alta frecuencia de exposición, con más de 60 emisiones en un solo día, lo que garantizó una recordación reforzada del mensaje institucional. La combinación de un público presencial masivo y la amplificación en redes sociales permitió alcanzar más de 160.000 impactos acumulados, consolidando la acción como una de las más efectivas dentro del Plan de Medios Departamental.

La estrategia de repetición cada 15 minutos aseguró que el mensaje estuviera presente en distintos momentos de la jornada, maximizando la probabilidad de ser visto por la totalidad de los asistentes y generando un efecto de alta penetración y visibilidad.

ANEXO TECNICO

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Cuña Radial en Radio Nacional (Blu Radio, Olímpica, La W y Tropicana)	- **Duración:** 30 segundos - **Formato de entrega:** Archivo de audio en MP3 de alta calidad. - **Contenido:** Grabación profesional con locución, música de fondo, efectos (si aplica). - **Frecuencia:** Dependerá de lo contratado (rotación en horarios clave).	1 cuña	Conforme lo solicitado por la supervisión de acuerdo a la necesidades de la entidad
Comercial en TV Nacional (Caracol y RCN - Franja Prime)	- **Duración:** Mínimo 20 segundos (según las tarifas y el medio). - **Resolución:** Full HD (1920 x 1080 píxeles) - **Pauta:** Se distribuye en horarios entre las 7:00 p. m. y las 09:00 p. m.	1 comercial	Conforme lo solicitado por la supervisión de acuerdo a la necesidades de la entidad
Producción de comercial	- Comercial de 30 segundos conforme la solicitud de la supervisión del contrato.	Unidad	Conforme lo solicitado por la supervisión de acuerdo a la necesidades de la entidad
Pauta en Conciertos y Eventos Masivos	- **Formatos disponibles:** o **Pantallas gigantes LED:** Videos en resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles) o 4K, MP4 o MOV, duración entre 15 y 60 segundos. o **Banners físicos:** Tamaños variables según el espacio (ejemplo: 5 x 3 m o 10 x 2 m). o **Tarjetas en asientos:** Impresiones en cartulina mate o brillante (A5 o A6). - **Duración en pauta:** Según contrato con el organizador del evento (antes, durante o después del espectáculo). - **Restricciones:** Contenido debe ser aprobado por los organizadores. - **Extras:** Posibilidad de incluir activaciones de marca, como concursos o dinámicas interactivas.	Evento	Conforme lo solicitado por la supervisión de acuerdo a la necesidades de la entidad

Análisis de alcance

Unificado actividades:

Descripción	Cantidad	Valor
Producción de comercial:	**1**	**$71.000.000**
Comerciales Zona Prime (Caracol TV)	**12**	**$716.400.000**
Cuñas radiales Nacionales	**93**	**$176.700.000**
Pantalla Digital Movistar Arena	**1**	**$32.500.000**
TOTAL	**4**	**$996.600.000**

Como soporte integral de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, el CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES consolidó un repositorio digital de evidencias técnicas, audiovisuales, administrativas y operativas, el cual será entregado conjuntamente con el presente informe mensual en medio de almacenamiento digital, conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión contractual y los requerimientos documentales definidos dentro del Contrato No. SH-SA-PS-369-2026.

La memoria digital anexa contiene la totalidad de los soportes relacionados con la ejecución de las estrategias de comunicación desarrolladas durante el mes de abril de 2026, incluyendo certificados de emisión, registros audiovisuales, piezas gráficas, archivos de audio, reportes técnicos, material fotográfico, evidencias de pauta, contenidos digitales, cortes de transmisión, archivos maestros de producción y demás documentos asociados a la ejecución contractual.

Dentro del material entregado se incorporan los soportes correspondientes a las emisiones realizadas en televisión nacional, cuñas radiales, campañas digitales, producción audiovisual institucional y actividades de posicionamiento comunicacional, garantizando trazabilidad documental, verificación técnica y respaldo integral de las acciones ejecutadas por el CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES.

De igual manera, la memoria digital incluye los archivos audiovisuales en formatos de alta calidad y reproducción profesional, tales como MP4, MOV y MP3, así como

evidencias exportadas y organizadas bajo criterios de clasificación técnica y cronológica, permitiendo una adecuada validación, consulta y seguimiento por parte de la supervisión contractual y de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

Adicionalmente, se anexan certificaciones expedidas por medios de comunicación, centrales de medios y operadores de difusión, mediante las cuales se acredita la correcta emisión de campañas institucionales, cumplimiento de franjas horarias, pautas ejecutadas, duración de contenidos y cobertura de difusión, conforme a la planeación aprobada dentro del plan de medios departamental.

KAROL BARRETO BERNAL
Representante legal
CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

En mi condición de **Representante Legal del CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES,** identificado con NIT **902045636-1,** debidamente inscrito, me permito certificar que, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía reflejan que se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de **salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, durante los últimos **seis (6) meses.**

Lo anterior se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 50 de la Ley 789 de 2002,** garantizando la observancia de las obligaciones legales y la protección de los derechos de los trabajadores vinculados.

Dada en **Mosquera**, a los **06 días del mes de mayo de 2026.**

KAROL BARRETO BERNAL
Representante legal
Tel: 3508446566

CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES

CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIALY APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal, Karol Juliana Barreto Bernal, de la sociedad Umbog Consulting & Services SAS, identificada con NIT No. 901.557.038-9, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales. Así mismo es válido precisar que la Sociedad que represento no se encuentra obligada a tener revisor fiscal.

Dado en Mosquera - Cundinamarca, a los 06 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

KAROL JULIANA BARRETO BERNAL
Representante legal
Umbog Consulting & Services S.A.S
umbogcs@gmail.com

IRIS PRESSE S.A.S
Nit: 901312359-6
irispressesas@gmail.com

IRIS PRESSE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal, de IRIS PRESSE SAS identificada con Nit 901312359-6 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Mosquera, a los 07 días del mes de mayo de 2026

Gloria Amparo Zuluaga Montoya
C.C No.39.761.797
Representante Legal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.073.526.241
BARRETO BERNAL
APELLIDOS
KAROL JULIANA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1998
FUNZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
20-DIC-2016 FUNZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-1508800-01293586-F-1073526241-20220430 0078975853A 1 8504543631



FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1968

PUERTO BOYACA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

16-AGO-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00201306 F-003976179720091202 0018563360A 1 29201909



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

39.761.797
ZULUAGA MONTOYA

GLORIA AMPARO

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Yo Karol Juliana Barreto Bernal mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Funza, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.526.241 actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES** y así mismo de **Umbog Consulting & Services S.A.S** persona jurídica de acuerdo con el Certificado de Existencia y Gloria Amparo Zuluaga Montoya, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 39.761.797, actuando en calidad de Representante Legal de **Iris Presse S.A.S** persona jurídica de acuerdo con el Certificado de Existencia, hemos convenido realizar el presente contrato de cesión de derechos económicos del **CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES** a **Umbog Consulting & Services S.A.S**, en el marco de la ejecución del contrato SH-SA-PS-369-2026, de acuerdo con los siguientes términos,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que, el día 12 de marzo de 2026, el **CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES**, (en adelante **EL CEDENTE**), suscribió con la entidad **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA**, (en adelante denominada **LA ENTIDAD**), el contrato de prestación de servicios No. SH-SA-PS-369-2026, cuyo objeto es *"**EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DEPARTAMENTAL QUE MAXIMICE LA VISIBILIDAD, IMPACTO Y DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES SOBRE IMPUESTO AL CONSUMO Y SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.**"*

SEGUNDA. El valor del contrato SH-SA-PS-369-2026, asciende hasta la suma de cuatro mil quinientos millones de pesos M/CTE ($4.500.000.000 M/CTE) y se pagará, de conformidad con los términos del contrato.

TERCERA. Por ser de interés para las dos partes del presente acuerdo de cesión, **EL CEDENTE** desea ceder el valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los derechos económicos mas no las obligaciones a **UMBOG CONSULTING &**

ONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES

SERVICES S.A.S, (en adelante **EL CESIONARIO**) y ésta última está interesada en aceptar la cesión.

CUARTA. Los representantes de las partes manifiestan tener capacidad suficiente para obligar a las sociedades representadas en este acuerdo.

QUINTA. Para el presente contrato, se requiere la aceptación de las dos partes del CONSORCIO, con el fin de que sea una aceptación plena e imparcial frente al actuar integral del CONSORCIO y Umbog Consulting & Services S.A.S.

De conformidad con lo anterior, las partes de mutuo acuerdo pactan una cesión de derechos económicos, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES cede y transfiere en forma irrevocable y definitiva a **UMBOG CONSULTING & SERVICES S.A.S** por medio del presente documento el cien por ciento (100%) de sus derechos económicos, mas no las obligaciones, contenidos el contrato SH-SA-PS-369-2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los derechos económicos cedidos corresponden a la prestación de los servicios válidamente contratados y que **EL CEDENTE** se compromete a ejecutar en tiempo y forma de conformidad con el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas que **EL CEDENTE** emita y radique ante La entidad **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA** para su respectivo pago serán endosadas a favor de **EL CESIONARIO** si este lo requiriere.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso, **EL CEDENTE** acepta que responderá por cualquier reclamo que se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad **AL CESIONARIO.**

CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES

CLÁUSULA TERCERA. INSTRUCCIÓN DE PAGO: EL CEDENTE se compromete a notificar a la entidad **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA,** a más tardar dentro de los tres días siguientes a la fecha del presente documento, sobre la cesión de los derechos con el fin de que autorice el pago directamente a **UMBOG CONSULTING & SERVICES S.A.S,** con la instrucción para que los pagos se hagan a la siguiente cuenta de ahorros del banco Davivienda, No. 462100111014. El monto total para consignar en esta cuenta es la cantidad facturada por el CEDENTE, en el marco de ejecución del contrato SH-SA-PS-369-2026.El aviso de que trata la presente cláusula deberá incluir copia del presente contrato de cesión con el fin de que el **CONSORCIO PLAN DE** de cumplimiento a cada uno de los pagos tal como se prevé en el parágrafo primero siguiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Procedimiento para el pago al Cesionario: De cada factura que El cedente presente a La Entidad en desarrollo o ejecución de las obligaciones contenidas en el precitado contrato, **EL CEDENTE** se compromete a dar aviso dentro de los tres días siguientes a la radicación de la factura, a **EL CESIONARIO**, enviando copia de la respectiva factura y avisará a La Entidad para que el cien por ciento (100%) de su valor sea pagado directamente a **EL CESIONARIO.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si por alguna razón, a pesar de la notificación que se le haga sobre la cesión, **LA ENTIDAD** llegare a realizar alguno de estos pagos a **EL CEDENTE** este último deberá en un término no mayor de cinco (5) días calendario, reembolsar dichas sumas de dinero a **UMBOG CONSULTING & SERVICES S.A.S** a la cuenta de ahorros descrita en la presente cláusula.

CLÁUSULA CUARTA. ACEPTACIÓN: EL CESIONARIO acepta la cesión de los derechos económicos contenidos en la Orden de compra Cedida. Por consiguiente, con la suscripción de este documento **EL CESIONARIO** adquiere todos los derechos que de él se derivan.

CLÁUSULA QUINTA. INCUMPLIMIENTO: En caso de cualquier incumplimiento del pago de las obligaciones cedidas, **EL CESIONARIO** podrá iniciar cualquier acción judicial o administrativa para el cobro de las obligaciones, sin necesidad de consentimiento del **CEDENTE.**

CLÁUSULA SEXTA. MODIFICACIONES: EL CEDENTE no podrá hacer cambios o modificaciones al Contrato Cedido o a las obligaciones cedidas, sin previo consentimiento expreso y escrito del **CESIONARIO.**

CLÁUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se suscribe en la ciudad de Mosquera, a los (12) días del mes de marzo de 2026 en dos ejemplares del mismo tenor.

KAROL BARRETO BERNAL
Representante legal
UMBOG CONSULTING & SERVICES S.A.S

GLORIA ZULUAGA MONTOYA
Representante legal
IRIS PRESSE S.A.S

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SH-SA-PS-369-2026

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 12.03.2026 hasta el 30.04.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	08.05.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES
NIT / C.C.:	9020456361
Supervisor:	JOSE GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ
Cargo:	ASESOR
Objeto del Contrato o Convenio:	EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DEPARTAMENTAL QUE MAXIMICE LA VISIBILIDAD, IMPACTO Y DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES SOBRE IMPUESTO AL CONSUMO Y SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	11.03.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	12.03.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100079027
Registro Presupuestal	4600037646
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$4,500,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$4,500,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31.12.2026
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA EL 31.12.2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	MUNDIAL DE SERGUROS S.A.
Garantía de Cumplimiento	SI
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 22%

8.1. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del Anexo Técnico No. 1;
8.2. Presentar los reportes y demás registros relacionados en los entregables establecidos en el anexo técnico;
8.3. Establecer contacto con las emisoras comunitarias y comerciales del departamento a fin de continuar con la divulgación y difusión de contenido institucionales en medios regionales entre los cuales están incluidos las páginas web, programas de radio, emisoras e impresos que sean requeridos por la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a los requerimientos técnicos que se realicen a través del comité técnico, que circulan en las regiones, en los que se registren las actividades y contenido informativo y noticioso que se originen desde la Secretaría de Hacienda;

8.4. Gestionar las acciones necesarias tendientes a lograr la consecución de las actividades logísticas que incluyan el despliegue operativo y administrativo que vinculen a todos los actores que interactúan en la gestión de las comunicaciones de la Secretaría de Hacienda;
8.5. Atender los requerimientos y solicitudes efectuadas por el Departamento, según los protocolos y plan de comunicaciones que se establezca para la ejecución de los servicios contratados;
8.6. Pagar a los proveedores de acuerdo con los plazos y valores establecidos en las negociaciones comerciales que realice. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores serán de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse las mismas a la Gobernación de Cundinamarca, ni condicionar el cumplimiento a las condiciones de pago establecidas por el proveedor, tal como lo es el caso de los pagos anticipados;
8.7. Presentar informes mensuales sobre la ejecución del contrato, en los cuales se pueda verificar avance de este y los recursos ejecutados; 8.8. Vigilar y verificar la correcta ublicación de la información en medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos dictados por la entidad y garantizando que se difundan estrictamente en cuanto a medios ordenados, horarios solicitados, frecuencia, precios acordados en los respectivos contratos;
8.9. Presentar un informe final de la ejecución del contrato; 8.10. Conservar total confidencialidad sobre la información puesta a su disposición.;
8.11 Las demás inherentes conforme a la naturaleza y alcance del presente contrato, el anexo de las especificaciones y la oferta :

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Una vez revisadas todas y cada una de las actividades asignadas para el periodo a certificar se deja constancia que las mismas fueron ejecutadas por el contratista y se autoriza y ordena pagar la suma de 996.600.000M/CTE, correspondiente a la cuenta de cobro N. 01 del contrato SH-SA-PS-369-2026 del periodo comprendido entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2026,
Dr. JOSE GILBERTO HERNANADEZ LOPEZ , Asesor - Secretaria de Hacienda.

El pago se realiza con los siguientes documentos y valores

RAS 1 1-0600 209,329,370 209,329,370 4,290,670,630
1-0600 103,281,849 312,611,219 4,187,388,781
1-0600 99,537,684 412,148,903 4,087,851,097
RAS 1A 3-1400 179,489,401 591,638,304 3,908,361,696
RAS 1B 3-1500 404,961,696 996,600,000 3,503,400,000

JOSE GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ
ASESOR

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

MOSQUERA (CUNDINAMARCA), CUNDINAMARCA, 06/05/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UMBOG CONSULTING & SERVICES SAS** con **NIT 901.557.038-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 462100111014

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	VERSIÓN: 06
		FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	11	5	2026		12	3	2026		31	12	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE HACIENDA	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1106

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SH-SA-PS-369-2026	X				CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES	9020456361
DIRECCIÓN					CORREO	TELÉFONO
CRA 5 ESTE 16 16					CONSORCIOPLANDECOMUNICACIONES@GMAIL	3115203598
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*					*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO
OBJETO	EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DEPARTAMENTAL QUE MAXIMICE LA VISIBILIDAD, IMPACTO Y DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES SOBRE IMPUESTO AL CONSUMO Y SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES				UMBOG CONSULTING & SERVICES SAS	901557038-9

CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLÁUSULA 3 – FORMA DE PAGO. Los pagos se realizarán de manera parcial y periódica a monto agotable, de acuerdo con el avance real y verificable de la ejecución contractual, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. Cada pago estará condicionado a la presentación de los informes de actividades, soportes técnicos, administrativos y financieros que acrediten la correcta ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, así como al cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales exigidos para el trámite del pago. El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, de mora en el pago. PARAGRAFO PRIMERO – El contratista para cada uno de los pagos deberá acreditar lo siguiente: i) factura o documento equivalente, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción por el (la) Supervisor (a), el certificado de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones); parafiscales (Sena, ICBF, Aportes Caja de Compensación Familiar) conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1607 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que reglamenten la materia. ii) el informe detallado donde se evidencie el cumplimiento de las actividades correspondientes con el soporte de las gestiones adelantadas para la ejecución de la misma, en el caso de estrategias de comunicación se debe aportar las certificaciones de emisión de pauta, en medio digital audios de las cuñas o formatos emitidos en radio, copia de los medios escritos en los cuales se haya hecho presencia, soportes de la presencia en medios digitales

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-1500	NOMBRE DEL FONDO	Tasa Vehículos	VALOR DEL PAGO	$996.600.000
PAGO N°	1 DE 9	BANCO	DAVIVIENDA		
CUENTA N°	462100111014				Ahorros

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	$4.500.000.000	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
		VALOR ANTICIPADO	$0
		VALOR DEL ANTICIPO	$0
ADICIÓN DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
		SALDO AMORTIZACIÓN	$0
TOTAL	$4.500.000.000	VR BRUTO A PAGAR	$996.600.000
		VR TOTAL PAGOS REALIZADOS	$996.600.000
		SALDO POR EJECUTAR	$3.503.400.000

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA			NÚMERO DE RPC
DÍA	MES	AÑO	
12	3	2026	4600037646

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
DÍA	MES	AÑO	
5	5	2026	KAROL BARRETO BERNAL

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del Día	Del Mes	Del Año	Al Día	Al Mes	Al Año
	NO			8	5	2026	1		12	3	2026	30	4	2026

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	Cesión de derechos económicos

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	JOSE GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ	NOMBRE:	RICAURTE OSORIO ORTIZ	NOMBRE:	LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
CARGO Y DEPENDENCIA	ASESOR	CARGO Y DEPENDENCIA	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIO DE HACIENDA
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

Departamento de Cundinamarca
Estampillas Departamentales

Bienestar del Adulto Mayor	$16,750,000
Pro-Cultura	$8,375,000
Pro-Desarrollo Departamental	$16,750,000
Pro-Hospitales	$16,750,000
Pro Electrificación Rural	$1,675,000
Pro-Universidad Cundinamarca (UDEC)	$12,562,000
Tasa pro-deporte	$0

$72,862,000

Nombre: CONSORCIO PLAN DE COMUNICA
NIT: 9020456361

3300147094

Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300147094

Clase Documento	RE Factura LogisticaMM	**Fecha de Contabilización:**	12.05.2026
Referencia Del Documento:	PAGO 1 DE 9	**Fecha Impresión de Factura:**	12.05.2026
Centro Gestor:	1106	**Nombre de la Dependencia:**	SECRETARÍA HACIENDA
Fondo:	3-1500	**Nombre del Fondo:**	Tasa Vehiculos
Verificado por:	RJRODRIGUEZ	**Documento RPC:**	4600037646
NIT del Tercero:	9020456361	**Código del Tercero:**	2200006335
Nombre del Tercero:	CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES		

Nombre del Alternativo: UMBOG CONSULTING & SERVICES SAS

Descripción: SH-369-2026 DEL 12 MAR AL 30 ABR-2026 fev 3

VALOR BRUTO FACTURA: NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $ 996.600.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490550000	31	Servicios	XACREEDOR/DEUDOR	837.344.000-
002	5507060606	81	Progra Fiscalización	2320202008	498.300.000
003	5507060606	81	Progra Fiscalización	2320202008	498.300.000
004	2440800009	50	Est. Adulto Mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	16.750.000-
005	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	20.937.000-
006	2436270000	50	Rte ICA Compras	XRETENCION/DEDUCCION08	8.090.000-
007	2440800003	50	Est. Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	8.375.000-
008	2440800001	50	Est. Prodesarrollo	XRETENCION/DEDUCCION09	16.750.000-
009	2440800002	50	Est. Proelectrificac	XRETENCION/DEDUCCION09	1.675.000-
010	2440800004	50	Est. Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	16.750.000-
011	2436250000	50	IVA Retenido	XRETENCION/DEDUCCION08	23.868.000-
012	2436050000	50	Servicios	XRETENCION/DEDUCCION09	33.499.000-
013	2440800007	50	Est. U. Cundinamarca	XRETENCION/DEDUCCION09	12.562.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	837.478.991	16.750.000-
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	837.478.991	20.937.000-
Reteica Actividades de Servicios - Ret. ICA Svc Demás Activ Svcs 9,66xm	837.478.991	8.090.000-
ProCultura (Con Cuantía) Estampilla - ProCultura (Con Cuantía) 1%	837.478.991	8.375.000-
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	837.478.991	16.750.000-
Proelectrificación Estampilla Monto Fijo - ProElectrificación rural del 0.2%	837.478.991	1.675.000-
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	837.478.991	16.750.000-
Retención IVA bienes/servicios - Ret. IVA Servicios Reg. Común 15%	159.121.008	23.868.000-
Retención Servicios Generales - Ret. Servicios Generales Declar 4%	837.478.991	33.499.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5	837.478.991	12.562.000-

VALOR DESCUENTOS: $ 159.256.000

VALOR NETO A PAGAR: OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS $ 837.344.000

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
ORDENADOR

Reviso y aprobó:
Yeimy Yadira Cañón Salazar
Directora Financiera de Contad